

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

"Bicentenario de la Independencia Nacional"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13531.-

VISTO:

El Expediente N° CD-071-S-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo solicita se designe con el nombre "Lucía Bella Uribe" a un espacio verde del sector.-

Que la señora Lucía Bella Uribe fue directora de la primera escuela para no videntes de la Provincia de Neuquén, en la que desarrolló su profesión con gran dedicación y entrega.-

Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura ha remitido a este Cuerpo Deliberativo las actuaciones correspondientes, informando que el Espacio Verde N° 0042, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1117-0000, ubicado en el Barrio Nuevo, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Lucía Bella Uribe".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 079/2016, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2016, el día 04 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2016, celebrada por el Cuerpo el 18 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESIGNASE "Lucía Bella Uribe" al Espacio Verde N° 0042, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1117-0000, ubicado en el Barrio Nuevo, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-071-S-2015).-

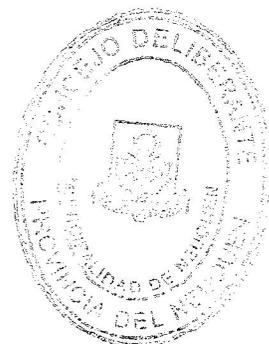
ES COPIA:
mv

FDO.: SCHLERETH
FUERTES

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2096
Fecha 16 / 08 / 2016

Ordenanza Municipal N° 13531 / 2016
Promulgada Tacitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-071-S-15

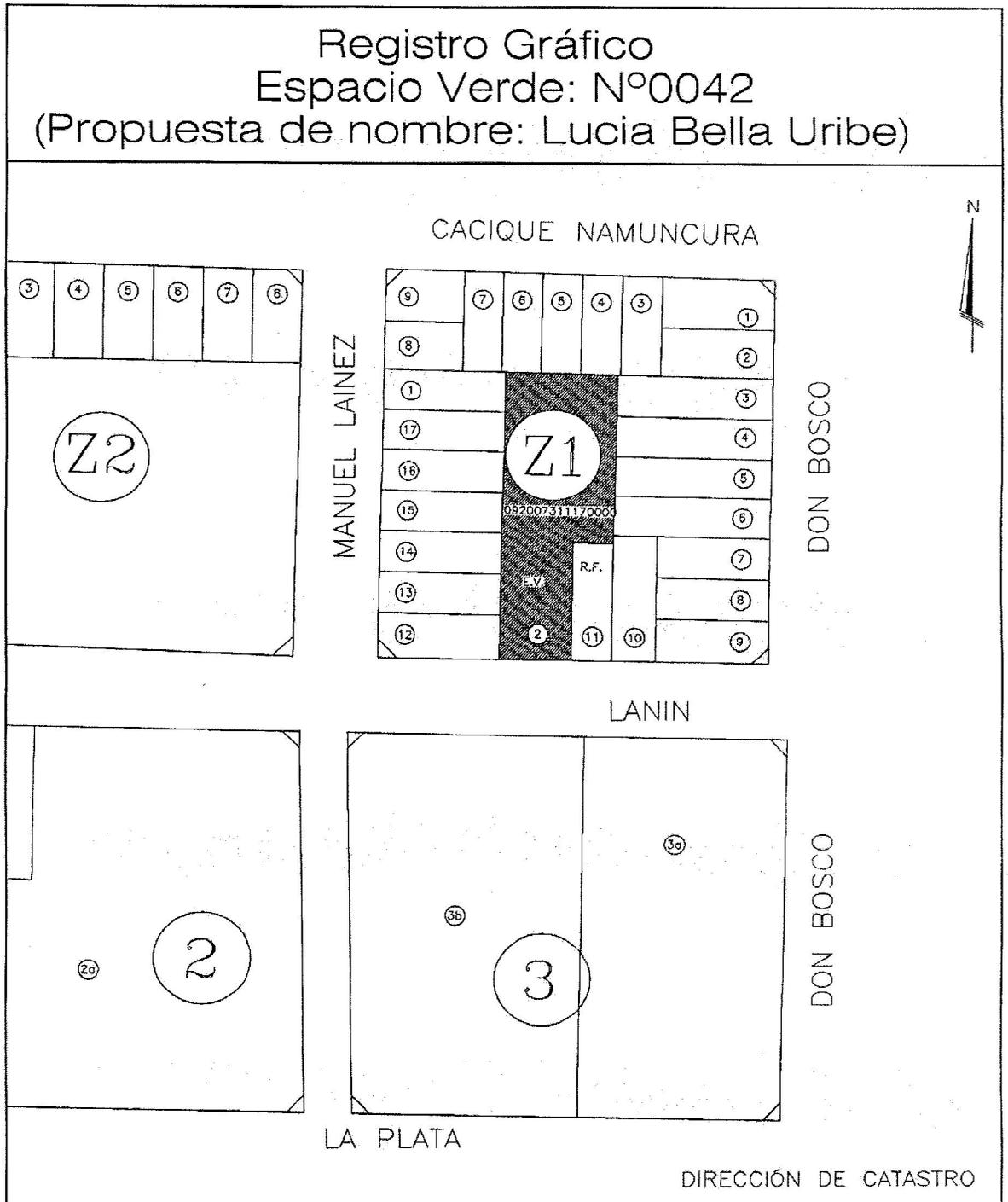
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAFAEL FUERTES
Secretario Legislativo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén



///RESPONDE AL EXPTE. CD-071-S-2015



[Handwritten Signature]

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo